

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

27096 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DEL SECTOR DEL AGUA", en siglas AQUA ESPAÑA, con número de depósito 99002327 (antiguo número de depósito 2798).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José María Vellvé Rigual mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/001863.

Dicha asociación fue depositada en esta Dirección General de Trabajo en fecha 11 de marzo de 1983, con el número de depósito 2798 y la denominación de Asociación Empresarial AQUA ESPAÑA, en siglas AQUA ESPAÑA.

Con posterioridad, la asociación fue inscrita al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 588835, con fecha de inscripción de 19 de abril de 2007.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico. El certificado de la asamblea aparece suscrito por D. Francesc Redolad Sardaños en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente D. Josep María Vellvé Rigual.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales; en su artículo 1 se señala que el ámbito de actuación es el territorio nacional, quedando fijado en el artículo 4 el domicilio social, y el ámbito funcional se recoge en el artículo 6.

Por otra parte, les significamos que para proceder a dar depósito a esta modificación de estatutos habrán de solicitar paralelamente su baja en el Registro Nacional de Asociaciones dependiente del Ministerio del Interior.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de septiembre de 2023, El Director General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230034755-1